

RESOLUCION EXENTA N°- **984.**

MAT.: AUTORIZA PAGO.

PUENTE ALTO, 23 de Junio de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra j) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2010; Convenio de Transferencia de Recursos Chile Solidario de fecha 11.02.09, Resolución N° 216, de fecha 17.02.10, del Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Metropolitana de Santiago, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el desarrollo del "Programa de Apoyo a la Gestión Provincial de Protección Social" en la Provincia Cordillera, y la Resolución Exenta N° 939, del 15.06.2010, de esta Gobernación

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Cordillera.

RESUELVO:

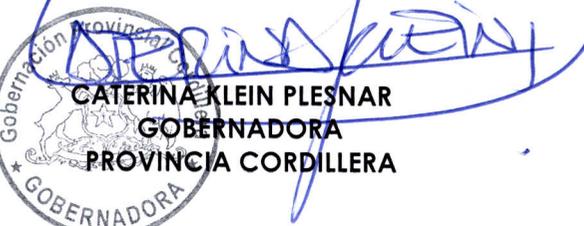
APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9730036
N° del Cheque	5016031
Cuenta Contable	5320899
Nombre del Proveedor	CLARA JEANNETTE VALENZUELA.
Rut	9.076.84-2
Valor	\$ 30.000,=
Glosa	Pago factura N° 00023 servicio de cotep CHILE SOLIDARIO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/FPP/JEL/náv.

Distribución:

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Coordinadora Programa G. P. C.
3. Oficina de Partes G. P. C.
4. Archivo G. P. C.